



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **30 de junio de 2026**

---

Secretaría General

[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

---

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco y 9 diputados o diputadas nombradas por ella, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia. Doña Raquel del Puerto es presidenta tras la renuncia como presidente de don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---



El 30 de junio de 2026

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno de los días 9 y 12 de junio de 2026.

2. Ayuda directa al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván,  
para la reparación de instalaciones y bienes  
dañados por el incendio del 11 de septiembre de 2025.

3. El convenio de colaboración  
entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Orellana la Sierra  
para mejorar las instalaciones deportivas.

4. Corrección de un error en el acuerdo de la Junta de Gobierno  
del día 9 de junio de 2026,  
sobre la aprobación de las normas y la publicación  
del Plan Provincial de Empleo 2026-2027.





## 1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno de los días 9 y 12 de junio de 2026.

El Vicepresidente primero propone aprobar el acta de las reuniones anteriores, es decir, el acta de la sesión ordinaria del 9 de junio de 2026 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente del 12 de junio de 2026.

Como nadie hace comentarios ni propone cambios, todas las personas que forman la Junta de Gobierno votan a favor y aprueban estas actas.

Estas actas son los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquellos días.

[↑ Volver al índice](#)

## 2. Ayuda directa al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para la reparación de instalaciones y bienes dañados por el incendio del 11 de septiembre de 2025.

El día 30 de marzo de 2026 el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván presentó una solicitud a la Diputación de Badajoz, para recibir una ayuda para arreglar todos los daños que muchas instalaciones municipales y bienes públicos sufrieron con el incendio del 11 de septiembre de 2025.

Los daños causados afectan de forma directa a la seguridad ciudadana, a la movilidad por la ciudad y al acceso a los servicios básicos.

Algunas de las zonas más dañadas fueron:

- Los exteriores de la residencia de mayores.
- El hogar del pensionista.
- El parque municipal.
- La calle Franco García Sánchez.

Durante el incendio hubo un vertido de gasolina de los depósitos con los que funcionan las instalaciones de la residencia de mayores y del hogar del pensionista.

Esto hizo que el incendio se propagara más rápido, al incendiarse setos, árboles y otros elementos que había próximos.

Así que se propone la concesión de esta ayuda de forma directa por razones de interés público y social.

Además, la Diputación tiene un Plan de Emergencia o Necesidad para dar ayudas en estos casos de emergencia, cuando los ayuntamientos no pueden hacer frente a ellos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno, tras comprobar toda la documentación y normas sobre este tema, deciden conceder

al Ayuntamiento de San Serván una ayuda directa de 89 mil 639 euros con 95 céntimos para realizar las obras necesarias para reparar todas las instalaciones y bienes públicos dañados por el incendio del 11 de septiembre de 2025, por haber razones de interés público y social.

Este dinero se pagará con parte del dinero de los Presupuestos Generales que la Diputación de Badajoz tiene para 2026.

Y será compatible con otras ayudas o recursos que puedan conseguir para este objetivo, siempre que la suma de todos ellos, no supere la cantidad total de los gastos.

Podrán subcontratar la realización de todas las actividades del proyecto. Todos los gastos deberán pagarse por transferencia bancaria.

Cuando el gasto total supere la cantidad de contrato menor, es decir, 40 mil euros en contratos de obras y 15 mil euros en el caso de productos y servicios, la asociación deberá pedir 3 presupuestos de empresas diferentes y contratar al más económico y eficiente, a no ser que no haya 3 empresas que realicen este servicio. En ese caso, deberá justificarlo correctamente.

El dinero puede usarse para gastos realizados entre el 11 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

Los gastos deben estar pagados y los documentos que demuestran estos gastos entregados antes del 31 de marzo de 2028, aunque se podrá solicitar que se amplíe este plazo por causas justificadas.

Todas las facturas, documentos demostrativos de los pagos y documentos técnicos sobre la actividad se entregarán de forma digital, aunque deben estar siempre disponibles para cualquier comprobación.

Si el Ayuntamiento no cumple con sus obligaciones y con las normas de esta ayuda, o no justifica adecuadamente los gastos, deberá devolver todo o parte del dinero concedido. La ayuda concedida se entregará antes de justificar los gastos, pero se deberá justificar después.

El Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz, será la encargada de gestionar esta ayuda y el Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio se encargará de recoger toda la documentación y de comprobar que todo se realiza y justifica de forma adecuada.

Se informará de todo al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, y a todas las áreas de la Diputación que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

## 3. El convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Orellana la Sierra para mejorar las instalaciones deportivas.

El 21 de octubre de 2025, el Ayuntamiento de Orellana la Sierra, pidió ayuda a la Diputación de Badajoz para colaborar en los gastos de las obras para poner en marcha un SPA, es decir, un centro de salud a través del agua.

Este centro ayudará a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y facilitará sus movimientos en su entorno habitual al ofrecer servicios especializados y adaptados a sus necesidades.

Desde el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio se propone a la Junta de Gobierno la aprobación para firmar un **convenio** con el ayuntamiento, y poder realizar estas obras.

Este convenio se incluye en las acciones del Reto Demográfico Provincial, cuyo objetivo es mejorar los pueblos y la vida de las personas que viven en ellos para luchar contra la **despoblación rural**.

Realizar estas obras cuesta 580 mil 279 euros con 70 céntimos. De este dinero, la Diputación pagará:

- 85 mil 627 euros con 66 céntimos en 2026.
- 171 mil 255 euros con 32 céntimos en 2027.

Y el Ayuntamiento de Orellana la Sierra pagará:

- 323 mil 396 euros con 72 céntimos en 2026.

Las acciones que se realizarán gracias a este convenio ayudarán a cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **Agenda 2030**:

- Número 11: Ciudades y comunidades **sostenibles**, pues ayudarán a que las personas que viven en pueblos pequeños no los abandonen.
- Número 17: Alianzas para lograr el resto de objetivos.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno después de revisar todas las normas y los documentos de los técnicos sobre este tema, deciden:

- Autorizar el aumento de los límites de gastos que aparecen en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el caso de los gastos en varios años relacionados con este convenio, haciendo los ajustes necesarios.
- Aprobar el convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Orellana la Sierra para realizar las obras para poner en marcha un SPA.
- Autorizar la firma del convenio.
- Y autorizar el gasto.
- Informar al Ayuntamiento de Orellana la Sierra y a las áreas de la Diputación que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

## 4. Corrección de un error en el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 9 de junio de 2026, sobre la aprobación de las normas y la publicación del Plan Provincial de Empleo 2026-2027.

El 9 de junio de 2025, las personas que forman la Junta de Gobierno, aprobaron las normas y la publicación del Plan Provincial de Empleo 2026-2027, a través del cual se conceden ayudas a los ayuntamientos para crear oportunidades de empleo en sus territorios.

Se ha comprobado que hay un error en las normas de estas ayudas relacionado con el plazo de presentación de solicitud para la ayuda. En las normas explica que son 15 días naturales, pero en realidad son 15 días hábiles.

Como el plazo empieza a contar desde el día siguiente al de la publicación de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia, empezaría el día 16 de junio y acabaría el 7 de julio de 2026, sin contar los sábados, domingos y el día 24 de junio que es fiesta de San Juan en Badajoz.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Que se corrija el error.
- Proceder a la publicación de este acuerdo de corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Informar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar a la Comisión Informativa que corresponda en su próxima reunión.
- Informar a las áreas de la Diputación que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

**Despoblación rural:**  
La despoblación rural significa que en los pueblos pequeños cada vez vive menos gente. Muchas personas se marchan a las ciudades grandes para trabajar, estudiar o tener más servicios.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

**Sostenible:**  
Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos, respetando los derechos de las personas y el medio ambiente.